

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Subgerencia de Atención a la Persona con Discapacidad

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : Capacitación, promoción, desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida económica salud, social y cultural, velando por la igualdad de condiciones, asimismo promover el cumplimiento de las normas de accesibilidad en el entorno urbano

Denominación de la contratación : ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO

#	CLÁUSULAS
I	FINALIDAD PÚBLICA PARA IMPLEMENTACION DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
II	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN MEJORAR EL TRAMITE DE CARNET DE CONADIS DE LOS USUARIOS DE OMAPED

III **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar
432115200 0387194	COMPUTA DORA DE ESCRITORIO CON PROCESA DOR CORE I7 DE 3.70 GHZ, MEMORIA RAM 64 GB, DISCO DURO 1 TB HDD + TECLADO USB + MOUSE USB + SISTEMA OPERATIV O, SIN PANTALLA	EQUIPO DE COMPUTO	1	UNIDAD	SOLES	PIURA/TAL ARA/PARIÑ AS

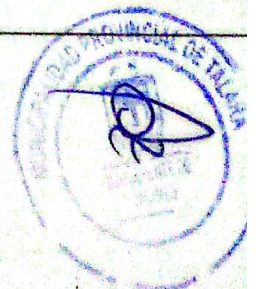
GARANTÍA COMERCIAL

GARANTIA MINIMA 1 AÑO SOBRE EL PRODUCTO ENTREGADO

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

QUE TENGA RNP VIGENTE Y QUE SEA DEL RUBRO DE LA CONTRATACION

M/c 424



Usuario Emisor

Fecha de Impresión

17/03/2024

VI	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN LUGAR: LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN EL ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA UBICADO EN AV. J F SANCHEZ CARRION NRO. 4 PIURA - TALARA - PRIÑAS EN EL HORARIO DE 8:00 AM A 3:00 PM PLAZO: EL PROVEEDOR CONTARA CON UN PLAZO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ES DE SIETE (07) DIAS CALENDARIOS EL CUAL SE CONTABILIZA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="268 331 603 376">Nro</th> <th data-bbox="603 331 954 376">Entregable</th> <th data-bbox="954 331 1305 376">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="268 376 603 562">1</td> <td data-bbox="603 376 954 562">Primera entrega correspondiente al 100% del total de los bienes el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de (15 DIAS) días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de compra</td> <td data-bbox="954 376 1305 562">El contratista deberá realizar la entrega del 100% de los bienes señalados en la Clausula III CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de las presentes especificaciones técnicas.</td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	Primera entrega correspondiente al 100% del total de los bienes el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de (15 DIAS) días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de compra	El contratista deberá realizar la entrega del 100% de los bienes señalados en la Clausula III CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de las presentes especificaciones técnicas.
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	Primera entrega correspondiente al 100% del total de los bienes el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de (15 DIAS) días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de compra	El contratista deberá realizar la entrega del 100% de los bienes señalados en la Clausula III CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de las presentes especificaciones técnicas.					
VII	CONFORMIDAD La conformidad es otorgada por la SUBGERENCIA DE OMAPED en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS), en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación días computados desde el día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar EL PLAZO NO MAYOR AL 30% del plazo de la prestación correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso						
VIII	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en (PAGO UNICO), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación: Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada¿ Orden de compra¿ Factura¿ Guía de remisión de los bienes en la que se debe acreditar la recepción del bien por parte de LA ENTIDAD¿ Acta de verificación de bienes (de corresponder)¿ En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales						
IX	CONFIDENCIALIDAD El contratista está obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, por lo que queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Municipalidad Provincial de Talara, en materia de seguridad de la información						
X	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de (01 año), contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad						



Usuario Emisor

Fecha de Impresión

17/03/2024

	penalidad por mora en la ejecución de la prestación de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo en días Donde F = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la prestación o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo
XII	OTRO TIPO DE PENALIDADES NO CORRESPONDE
XIII	RESOLUCIÓN CONTRACTUAL Se resolverá la Orden de Compra en los siguientes casos: Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. 1.Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato 2.Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. 3.Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. 4.Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. 5.Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante las etapas de actuaciones preparatorias y ejecución contractual. 6.La Municipalidad Provincial de Talara puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, en caso fortuito o fuerza mayor, cuando se detecte de manera sustentada que el contratista ha presentado información falsa a la entidad o cuando se haya detectado que el contratista se encuentre impedido de contratar con el estado. En estos casos, la comunicación al contratista mediante carta será suficiente para la resolución del contrato, previa opinión legal e informe emitido por el área usuaria
XIV	SANCIONES El contratista se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87° de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas
XV	OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad provincial de Talara. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad provincial de Talara. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad provincial de Talara el derecho de resolver total o parcialmente el contrato



Usuario Emisor

46817440

Fecha de Impresión

17/03/2026 09:21:13

XVI	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo o conciliación.
XVII	GESTION DE RIESGOS Existe riesgo bajo de que el contratista incumpla con la entrega de los bienes de acuerdo a las características técnicas establecidas en las presentes especificaciones técnicas; para lo cual como medida de prevención el área usuaria realizará la revisión y verificación de los bienes entregados previo a la emisión de la conformidad; es importante precisar que dicha verificación no enerva bajo ninguna circunstancia la responsabilidad del contratista en el caso de vicios ocultos que pudieran producirse. Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación



Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaria